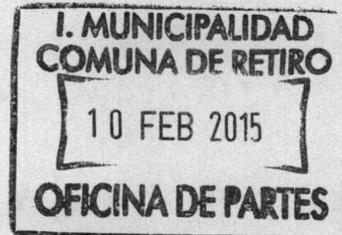


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O

Unidad Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 413 /
RETIRO,
VISTOS: 10 FEB. 2015

1° Decreto Exento N° 3.844 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2015;

2° Art. 8 letra g) y Art. 7° N° 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3° Decreto N° 354 de fecha 02 de Febrero "Fiesta Costumbrista Copihue";

4° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que se requiere contratar un servicio de presentación artística consistente en la puesta en escena de un Mariachi de 9 integrantes, 1 presentación de Bailes de Isla de Pascua, 01 presentación de bailes de la Patagonia, 2 presentaciones de Danzas de la zona Central de Chile las cuales deben realizarse los días 12 y 13 de Febrero de 2015 en el sector de Copihue.

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad operativa, capacidad artística para desarrollar el servicio contratado el día y hora que se requiere y así garantizar el éxito de la iniciativa dirigida a toda la comunidad.

DECRETO:

1° Contrátense el servicio de presentación artística al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Centro Cultural Renacer de mi Pueblo
- RUT.: N°65.009.559-6

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$800.000.- IVA incluido, por concepto de contratación de servicio artístico consistente en la presentación de Bailes de la Patagonia, Bailes de Isla de Pascua el día jueves 12 de febrero; bailes de la zona central de Chile y presentación musical de un Mariachi con 9 músicos el día 13 de febrero de 2015 en la Localidad de Copihue.

3° Impútese el gasto con cargo al Dex. N° 354, Programa N° 006 "Fiesta Costumbrista Copihue" cuenta N° 22.11.999.006.003, "Otros servicios" en el área de gestión Actividades Municipales.

(continua al reverso)